RAQUEL MARRODAN PEREZ (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 26/09/2023
HASH: b6a03580d1a67d86c37085d6d2b58b96d

Expediente n.º: 82/23
Procedimiento: Convocatoria y Acta de la primera sesión plenaria.
Asunto: PRIMERA SESIÓN DE PLENO
Día y hora de la reunión: 23 DE JUNIO DE 2023, 20,00 H.
Lugar de celebración: SALÓN DEL PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS
Asistentes:
D. DAVID FERRER ROYO
D. DAVID SOLER BERTOLIN
D. JESUS MONFIL MATEO
D. VIOREL CHIRNOAGA
D. JOSE JAVIER MONFIL GARIN

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria

DAVID FERRER ROYO (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/09/2023
HASH: 481b72c361215cd9bc3ba89359bf8cb53

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Molinos, el día 23 de junio de 2023, a las 20,00 h. horas y bajo la Presidencia de D. David Ferrer Royo, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen citados.

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.
Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS:

PRIMERO. <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</u>

Celebradas las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. <u>PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.</u>

Cód. Validación: ACQ4JR92Y9CHP7266CHLCRTDY
Verificación: https://molinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y las sesiones extraordinarias, siempre que se requieran por la urgencia que así lo requiera el asunto a tratar.
Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

TERCERO. <u>NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.</u>

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde, con el contenido siguiente:
"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día
17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre
RESUELVO:
PRIMERO: Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Molinos al Sr. Concejal D. David Soler Bertolin.
Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.
SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo
manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.
TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución, al Pleno, en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.
En Molinos, a 23 de junio de 2023.- El alcalde, David Ferrer Royo
La Corporación se da por enterada.

CUARTO. <u>CREACIÓN COMISIÓN DE URBANISMO.</u>

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:
"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día
17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre
RESUELVO:

Cód. Validación: ACQ4JR92Y9CHP7266CHLCRTDY
Verificación: https://molinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Designar como Concejal encargado de Obras, al Concejal D. David Soler Bertolín.
La Comisión de urbanismo estará compuesta por el Concejal encargado de obras y por el Sr. Alcalde Presidente.
Notificar la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día
17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión especial de cuentas, la cual estará formada por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.
El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la entidades locales corrobora que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.
Considerando suficiente la creación de una única Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, es por lo que propongo al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:
Primero: Crear para el vigente mandado 2023-2027, la Comisión Especial de Cuentas, cuya función será el estudio, consulta e informe de la Cuenta General que se haya al Pleno y la Cámara de Cuentas de Aragón.
Su composición será la siguiente:
Presidente: EL Alcalde Presidente
Miembros: D. David Soler Bertolín.
D. Jose Javier Monfil Garin
Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible para realizar cuantas gestiones y firmas de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el presente acuerdo.
Formulada la propuesta de acuerdo, el Pleno por unanimidad la aprobó.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Órgano	Representante municipal
Asociación Desarrollo Maestrazgo	D. David Soler Bertolin
Patronato Monumentos Naturales del Maestrazgo	D. Jose Javier Monfil Garín

Cód. Validación: ACQ4JR92Y9CHP7266CHLCRTDY
Verificación: https://molinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Parque Cultural del Maestrazgo	D. Jesus Monfil Mateo
Protección Civil	D. Jesus Monfil Mateo
AMPA	D. Jose Javier Monfil Garin
Asociación de Cuevas Turísticas de España	D. David Ferrer Royo
Consejo de Salud	D. David Ferrer Royo

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día
17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre
RESUELVO:
PRIMERO: Designar como Concejal encargado de agricultura al Sr. Concejal D. Jesús Monfil Mateo.
SEGUNDO: Designar como Concejal encargado de festejos al Concejal D. Viorel Chirnoaga.
CUARTO: Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa
QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución, al Pleno, en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

OCTAVO. MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Visto que se realizó una propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, y propone modificar el artículo 5, Cuota Tributaria , tarifa 2, licencia urbanística de obras calificada como mayor, cambiando la cuota fija por un porcentaje, de modo que el importe de la cuota tributaria está compuesto por la aplicaron del tipo de gravamen a la base imponible. El tipo de gravamen es el 1,50 de la base

Cód. Validación: ACQ4JR92Y9CHP7266CHLCRTDY
Verificación: https://molinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

Proceder al estudio y la realización de los informes oportunos para en el próximo pleno que se celebre, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

NOVENO. MODIFICACIÓN IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

Visto que se realizó una propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de características especiales, y propone modificar en concreto sobre LOS BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES modificar los elementos que constituyen dicha ordenanza para la determinación de la cuota tributaria; pasando el tipo impositivo de 0,50 % a 1,30%.
A tal efecto, se propone por esta Alcaldía para sustituir íntegramente la ordenanza fiscal vigente.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

Proceder al estudio y la realización de los informes oportunos para en el próximo pleno que se celebre, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de características especiales.

DÉCIMO. APOBACION PRESUPUESTO FIESTAS DE VERANO. Se da cuenta al Pleno, del presupuesto realizado por la Comisión de Fiestas, así como los actos programados para cada uno de los días de las fiesta.
A continuación se detallan los gastos por día:

PRESUPUESTO TOTAL FIESTAS 2023

DÍA	COSTE

Cód. Validación: ACQ4JR92Y9CHP7266CHLCRTDY
Verificación: https://molinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

JUEVES 3	0,00 €
VIERNES 4	11.451,71 €
SÁBADO 5	10.130,00 €
DOMINGO 6	7.120,00 €
LUNES	7.852,00 €
EXTRA	5.380,26 €
TOTAL:	34.933,97 €

Por unanimidad de la Corporación se aprueban los actos y presupuesto presentados por la Comisión para fiestas des este mes de agosto.

UNDÉCIMO. SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 23 DE JULIO. Se realiza el sorteo para la designación de la mesa electoral para las próximas elecciones generales a celebrar el próximo día 23 de julio de 2023, cuyo resultado es el siguiente:

Presidente :	Carlota Lucia Andrés Mateo
Presidente suplente primero:	Maria Isabel Pérez Mateo
Presidente suplente segundo:	Fernando Soler Lahoz
Vocal primero:	Francisco Javier Ballestero Galve
vocal 1º suplente primero:	Noemi Tramuns Ortiz
vocal 1º suplente segundo:	Juan Luis Soler Lahoz
Vocal segundo:	Maria del Carmen Soler Lahoz
Vocal 2º suplente primero:	Maria Virginia Montesinos Talón
vocal 2º suplente segundo :	Delfín Tena Prades

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20,32 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ACQ4JR92Y9CHP7266CHLCRTDY
Verificación: https://molinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6